

LOS HECHOS QUE DERIVARON EN LA INTERVENCION DE LA FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A continuación se realiza un detalle de los hechos que culminaron con la intervención de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Buenos Aires.

1) La Federación de Básquetbol, realizó el 18 de noviembre del 2020 la Asamblea para la aprobación de balance y renovaciones de autoridades, entre otros puntos, con la presencia de solamente tres (3) Asociaciones (San Nicolás, Pergamino y Olavarría), este hecho llevo a que se presentara una denuncia ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a los efectos de que se declare la ilegitimidad de la Asamblea realizada.

2) Como consecuencia de la denuncia presentada, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dicto la Resolución N° 274/2021, intimando a la Federación a acompañar la totalidad de los libros sociales y contables para su inspección

3) Al no cumplimentar la Federación la presentación de la documentación solicitada, la Dirección de Personas Jurídicas (DPPJ), mediante Resolución n° 2021-121, resolvió **Ordenar la Intervención** de la Federación de Básquetbol.

4) Atento a la resolución de intervención de la Federación dispuesta por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, la Confederación Argentina de Básquetbol (CAB), dicto la Resolución n° 1/2021 por la cual se declaró inaplicable, en el ámbito de la Confederación, la intervención resuelta.

5) La Dirección de Personas Jurídicas, hizo saber a la Inspección General de Justicia, que el acto de CAB importa un desconocimiento de una resolución administrativa firme, esto derivó en que la Inspección General de Justicia declarara irregular e ineficaz a los efectos administrativo la resolución de la CAB.

6) Por el Juez Nicolás Negri, en los autos caratulados "Dirección Provincial de Personas Jurídicas c/Federación de Básquetbol de la Provincia de Buenos Aires s/Homologación de Convenio", que se tramitara ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14 del Departamento Judicial La Plata, el día 21 de mayo de 2021, **RESOLVIO HOMOLOGAR** la resolución dictada por Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en cuanto dispuso la **INTERVENCION de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Buenos Aires (FBPBA)**.

7) El mismo Juez Nicolás Negri el 11 de junio de 2021 le otorga la medida cautelar a la FBPBA.

8) El día 15 de junio de 2021 la DPPJ interpuso Recurso de Apelación.

9) Por último La Cámara de Apelaciones de La Plata Sala II resolvió Homologar la resolución dictada por la DPPJ, en cuanto dispuso la intervención de la entidad denominada "Federación de Básquetbol de la Provincia de Buenos Aires"